



DECRETO N°

1028.

NEUQUÉN, 26 OCT 2023

VISTO:

El expediente OE N° 7445-M-2023 y el Decreto N° 0623/23;
y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente indicado en el Visto, la renuncia presentada por la señorita Fiorella Malen BENEGAS, D.N.I. N° 40.840.352, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 25, efectuada mediante el mencionado Decreto N° 0623/23, en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que asimismo, en la vacante producida, y con el fin de no resentir el normal funcionamiento del área, el titular de la referida Secretaría, propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, en idénticas condiciones contractuales;

Que las modificaciones efectuadas no implican un incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señorita Fiorella ----- Malen BENEGAS, D.N.I. N° 40.840.352, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 25, en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a partir del día 22 de septiembre de 2023, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2°) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de

1028-23

----- Movilidad y Servicios al Ciudadano, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante del presente decreto, asimilado a la categoría que expresamente allí se detalla, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2023, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3°) FACÚLTASE al Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 4°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA



FDO.) GAIDO
MORAN SASTURAIN

1028-23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA - CAC 25
Agostina GARBALENA, D.N.I. N° 44.909.483

